



# Asamblea General

Distr. general  
1° de abril de 1999  
Español  
Original: inglés

---

**Quincuagésimo tercer período de sesiones**  
Tema 138 del programa  
**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas  
en Bosnia y Herzegovina**

## **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

### **Adición**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General en el que figura el informe financiero correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 sobre la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) (A/53/764 y Corr.1), que incluye a las oficinas de enlace de las Naciones Unidas en Zagreb y Belgrado y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP); esta última, a pesar de ser una misión independiente, se considera parte de la UNMIBH a efectos administrativos y presupuestarios. Asimismo, la Comisión Consultiva ha examinado el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la UNMIBH correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 (A/53/800), que incluye a las oficinas de enlace y administrativas de Zagreb, la oficina de enlace de Belgrado y la MONUP. Durante el examen de esos informes, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, incluido el Oficial Administrativo Jefe de la UNMIBH, que le proporcionó información adicional y le hizo aclaraciones.

### **Informe financiero correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998**

2. En su resolución 51/152 B, de 13 de junio de 1997, la Asamblea General consignó una suma de 178.880.900 dólares en cifras brutas (170.269.700 dólares en cifras netas), en la que estaban incluidos 6.880.900 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Esa consignación se ha prorrateado entre los Estados Miembros. Además, tras la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad de reforzar la UNMIBH con 120 policías civiles, la Asamblea General, en su decisión 52/437, de 18 de diciembre de 1997, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a los 10.608.000 dólares en cifras brutas, además de la consignación de créditos establecida en su resolución 51/152 B. Esa suma no se ha prorrateado entre los Estados Miembros. De acuerdo con el Secretario General, no se ha hecho uso de la autorización para contraer compromisos de gastos adicionales por valor de 10,6 millones de dólares en cifras brutas, debido a la alta tasa de vacantes entre el personal civil y a los retrasos en el despliegue de los 120 policías civiles adicionales.

3. En el informe financiero sobre la UNMIBH correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 (A/53/764 y Corr.1) se presentan gastos por valor de 157,1 millones de dólares en cifras brutas (150,7 millones de dólares en cifras netas), lo que da como resultado un saldo no comprometido de 21,7 millones de dólares en cifras brutas (19,5 millones de dólares en cifras netas). Según el Secretario General, el saldo no comprometido se debe principalmente a la alta tasa de vacantes entre el personal de contratación internacional (un 15% por término medio), a la adquisición de vehículos mediante órdenes de compra globales, a la falta de operaciones con helicópteros y a la disponibilidad de suministros de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y de otras misiones.

4. Se informó a la Comisión de que las obligaciones por liquidar, cuyo valor indicado en el informe del Secretario General era de 16,2 millones de dólares, han disminuido desde entonces y al 31 de diciembre de 1998 se cifraban en 7,8 millones de dólares. La Comisión se congratula de los esfuerzos hechos por la Secretaría por reducir el nivel de esas obligaciones. Al mismo tiempo, señala que todavía se pueden introducir mejoras, en particular por lo que se refiere a la asignación y la liquidación de los fondos relacionados con los proveedores comerciales.

5. También se informó a la Comisión de que la suma total prorrateada entre los Estados Miembros para la UNMIBH para el período comprendido entre el 1° de enero de 1996, fecha de su creación, y el 31 de diciembre de 1998 asciende a 411,3 millones de dólares. De esa suma, se han abonado 341,4 millones de dólares, lo que arroja un saldo pendiente de 69,8 millones de dólares.

6. Durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 1998 se liquidaron nueve solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad (de un total de 27) por valor de 0,8 millones de dólares, con lo cual el saldo de obligaciones por liquidar en esta partida presupuestaria es de 1,7 millones de dólares.

7. Como se indica en el apartado a) del párrafo 11 del documento A/53/764 se han tomado algunas medidas para que disminuya la tasa de vacantes entre el personal de contratación internacional. Los representantes del Secretario General explicaron que una de ellas es la introducción por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la primavera de 1998 de un informe de actividades del personal, que, a los fines de la planificación, sirve para advertir a tiempo de la marcha de los funcionarios. Utilizando formularios estándar que se transmiten electrónicamente, cada misión informa todas las semanas de las cuestiones relativas a la política, la administración y la gestión de personal, y mensualmente de las cuestiones relacionadas con

el personal que requieren la atención o la adopción de medidas por parte del Servicio de Apoyo y Gestión del Personal de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno, el cual se encarga de adoptar las medidas necesarias para mantener actualizada la información pertinente. El informe de actividades del personal no está informatizado, pero, la información que contiene se introduce en una base de datos sobre operaciones de mantenimiento de la paz, que incluye datos sobre la llegada y la partida de funcionarios. Ese informe permite también hacer una actualización mensual de las necesidades prioritarias de personal en cada misión (por ejemplo, sobre puestos vacantes, sustitución de funcionarios) y ofrece información sobre los puestos que aparecen en la lista de vacantes, la cual se actualiza todas las semanas.

8. La Comisión intercambió opiniones con los representantes del Secretario General sobre los retrasos en el despliegue de 120 supervisores de policía adicionales y se le informó de las medidas adoptadas para hacer frente a ese problema. La Comisión considera que, habida cuenta de que en las operaciones de mantenimiento de la paz se utilizan constantemente policías civiles, es necesario mejorar el sistema actual por el que se notifican a los Estados Miembros las necesidades en ese ámbito, así como los procedimientos de preselección, selección y capacitación de esos policías. Con esa mejora, la gestión de los policías sería más eficaz; por ejemplo, disminuiría el número de repatriaciones prematuras, aunque los gastos sean costeados o reembolsados por los países miembros que los aportan. Se informó a la Comisión de que en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1998 se había repatriado a 786 oficiales de policía de la Fuerza Internacional de Policía (IPTF).

9. La Comisión observa que también se hicieron economías debido a la disponibilidad de vehículos entre los excedentes de las Naciones Unidas. Por otra parte, se registraron algunos gastos en exceso al haber adquirido equipo en lugar de transferirlo de los excedentes de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi u otras misiones, como se había previsto en un principio. La Comisión considera que sigue habiendo problemas con el control y la gestión de las existencias. A menos que se cuente con datos precisos sobre lo que está disponible en las existencias en el momento de preparar el presupuesto, siempre existirá la tentación de solicitar fondos que quizá después no se utilicen, o bien se emplearán recursos adicionales no presupuestados para adquirir artículos que no se hayan podido transferir de las existencias, contrariamente a las previsiones iniciales. Se garantizó a la Comisión que una vez esté instalado el sistema de control de los bienes sobre el terreno en todas las misiones, lo cual está previsto para finales de 1999, debería mejorar el control y la

gestión de las existencias; la aplicación de ese sistema no sólo ofrecerá a la Organización las ventajas que se indican en el documento A/51/957, sino que también hará que se utilicen en todas las misiones sobre el terreno un mismo programa adoptado al efecto del año 2000, lo cual facilitará la gestión y el control de sus bienes.

10. Por lo que se refiere a las economías de 478.100 dólares registradas en la partida de comunicaciones, que se obtuvieron al compartir los gastos de alquiler de transpondedores con la Fuerza de Estabilización (SFOR), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus indagaciones, de que las normas por las que se rige la utilización por la SFOR de la red de comunicaciones de las Naciones Unidas son las establecidas en el Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte sobre el acceso y la utilización de las redes de comunicación de las Naciones Unidas en la ex Yugoslavia por la Fuerza de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR), el cual se concertó a comienzos de 1996. La UNMIBH y la IFOR/SFOR comparten los gastos de alquiler de transpondedores. Al 30 de junio de 1998, se habían facturado a la SFOR 1.151.400 dólares por concepto de su participación en los gastos de alquiler de transpondedores correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998. Esa suma se ha acreditado a una cuenta de comprobantes entre oficinas como pago de la cantidad facturada por la Sede y, por consiguiente, el Secretario General considera que no constituye un ingreso neto en la cuenta especial de la UNMIBH. Por lo que se refiere a la utilización de la red de las Naciones Unidas, la SFOR es la única entidad de la que se reciben reembolsos por la prestación de esos servicios. Al 30 de junio de 1998, se había facturado a la SFOR un total de 3.482.221 dólares, incluido un 14% por concepto de gastos generales, por el uso de la red de comunicaciones de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998. Esas sumas se acreditaron como ingresos diversos en la cuenta especial de la UNMIBH.

11. Se informó a la Comisión de que se habían hecho economías por valor de 40.400 dólares debido a que la SFOR había proporcionado mapas a la UNMIBH, con lo cual la consignación presupuestada de 40.500 dólares en la partida de mapas de operaciones prácticamente no se utilizó. Sin embargo, la Comisión observa que en el anexo I del informe financiero no están reflejados los ingresos correspondientes al valor de la contribución voluntaria de mapas, lo cual no es conforme a las disposiciones establecidas en la resolución 44/192 A de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1989, en cuyo párrafo 5 la Asamblea tomó nota de las observaciones y propuestas del Secretario General sobre las directrices técnicas relacionadas con el tratamiento y la

evaluación de las contribuciones voluntarias hechas en forma de suministros y servicios e hizo suyas las observaciones al respecto de la Comisión. Cabe recordar que en las directrices técnicas se establecía, entre otras cosas, que:

a) “Cuando se efectúe una contribución voluntaria en especie en forma de donación de suministros o servicios para los que no se haya consignado crédito alguno en el presupuesto, no se hará ningún asiento contable, pero se dejará constancia del monto de la contribución en una nota a los estados financieros”;

b) “Las contribuciones voluntarias en especie efectuadas como donaciones en relación con partidas incluidas en el presupuesto se acreditarán como ingresos bajo el encabezamiento de ‘contribuciones voluntarias’ al nivel al que se hayan incluido en el presupuesto los suministros y servicios en cuestión” y “no se registrarán en las cuentas sino cuando hayan empezado a recibirse los suministros y servicios” (véase A/44/624, anexo I).

12. La Comisión observa que las economías por valor de 1.096.200 dólares registradas en la partida de locales y alojamiento han permitido reducir los gastos del ejercicio presupuestario en curso, que abarca del 1° de julio de 1998 al 30 de junio de 1999. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus averiguaciones, de que aunque se estaban celebrando conversaciones, no se había confirmado aún si los locales gratuitos a que se hace referencia en el párrafo 7 del anexo II del informe financiero estarían disponibles para el ejercicio económico 1999/2000.

13. La Comisión requirió sobre los motivos por los que se habían efectuado gastos adicionales de 633.300 dólares en relación con la contratación de contratistas individuales y de oficiales de seguridad en virtud de acuerdos especiales de servicio, ya que en el informe financiero no se dan suficientes explicaciones. Se informó a la Comisión de que sólo habrá empresas de servicios de limpieza adecuadas en Banja Luka, Tuzla y Pleso, por lo que la Misión había tenido que contratar a empresas de otras localidades en virtud de acuerdos especiales de servicios. Además, se contrató a oficiales administrativos en virtud de ese tipo de acuerdos debido al gran volumen de trabajo o a las vacantes de personal civil. Las necesidades adicionales de recursos relacionadas con la contratación de oficiales de seguridad en virtud de acuerdos especiales de servicios obedecen al aumento de las necesidades de personal en Mostar, en los cuarteles Tito y en la sede de la UNMIBH en Sarajevo, donde no existen empresas de contratación apropiadas.

14. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIBH se indican en el párrafo 15 del documento A/53/764. La Comisión reco-

mienda que el saldo no comprometido de 21.752.900 dólares en cifras brutas (19.524.600 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 se acredite a los Estados Miembros de la forma en que decida la Asamblea General.

**Estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000**

15. El presupuesto propuesto para el mantenimiento de la UNMIBH, incluidas la MONUP, la oficina de enlace de las Naciones Unidas en Belgrado y las oficinas de enlace y administrativas en Zagreb, durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, asciende a 168.234.000 dólares en cifras brutas (158.196.000 dólares en cifras netas). Esa estimación supone una disminución del 5,7% (10.246.500 dólares) en cifras brutas con respecto los fondos asignados para el ejercicio presupuestario en curso, que finaliza el 30 de junio de 1999, sin contar la consignación para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Según el Secretario General, esa disminución se debe principalmente a las siguientes reducciones: un 40,9% en los gastos de personal militar, un 1,7% en los gastos de personal civil, un 21,6% en los gastos operacionales y un 45,9% en otros programas.

16. La plantilla propuesta para la UNMIBH consta de 28 observadores militares en Prevlaka y 5 oficiales de enlace militares en Bosnia y Herzegovina, 2.057 policías civiles en Bosnia y Herzegovina, 414 funcionarios de contratación internacional, 1.437 funcionarios de contratación local y 8 funcionarios nacionales del cuadro orgánico. Las estimaciones de gastos están basadas en un factor de vacantes del 5% para la policía civil y el personal de contratación local y de un 15% para el personal de contratación internacional.

17. La Comisión examinó con los representantes del Secretario General las cuestiones relacionadas con la disposición contenida en el párrafo 3 de la resolución 1222 (1999) del Consejo de Seguridad, de 15 de enero de 1999, en la que se pidió al Secretario General que considerara, sin perjuicio de las principales actividades operacionales de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka, la posibilidad de reducciones, especialmente la de reducir a 22 el número de observadores militares. Se informó a la Comisión de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estaba estudiando la magnitud de esa reducción y el momento en que se efectuaría y de que se darían a conocer sus conclusiones al Consejo de Seguridad.

18. La Comisión acoge con satisfacción los ajustes técnicos introducidos en las estimaciones de gastos con objeto de tener en cuenta de forma más realista la experiencia anterior en la

ejecución del presupuesto. Las estimaciones relativas a los sueldos se han calculado con mayor precisión teniendo en cuenta que el 60% de los funcionarios del cuadro orgánico así como del Servicio Móvil, que están clasificados como funcionarios nombrados para la misión, no tienen derecho a percibir el ajuste por lugar de destino. Del mismo modo, los gastos comunes de personal del personal de contratación internacional se han calculado sobre la base de aproximadamente el 40% del sueldo neto ajustado, debido al elevado número de funcionarios nombrados para la misión. Dados los resultados de evaluaciones, no se han incluido créditos para indemnizaciones por muerte o discapacidad y se han reducido los gastos correspondientes a piezas de repuesto, reparaciones y mantenimiento, papel y útiles de oficina, saneamiento y material de limpieza, solicitudes de reembolso y ajustes.

19. El número medio de puestos presupuestados para el ejercicio económico 1999–2000 aparece en la parte I del cuadro 2, titulado Sinopsis, del proyecto de presupuesto. Sin embargo, ese cuadro induce a error, ya que en él no aparece el personal de plantilla propuesto y en cambio se compara el número medio de puestos presupuestados calculado aplicando algunas tasas de vacantes, con el número de total de puestos asignados para el ejercicio económico en curso y autorizados por la Asamblea General. Así pues, en la columna “Aumento (disminución) respecto de 1998/1999” del cuadro no está debidamente reflejada la diferencia entre la plantilla propuesta y el nivel de personal autorizado. La Comisión pide que se modifique la estructura del cuadro de manera que aparezcan la plantilla propuesta y los cambios con respecto al nivel de personal autorizado en el anterior ejercicio económico.

20. Los cambios en las necesidades de plantilla de la misión se resumen y explican en los párrafos 19 a 28 de la parte VIII del proyecto de presupuesto. En total se piden 176 puestos adicionales, que corresponden a 124 asistentes lingüísticos de contratación local para la IPTF, 42 funcionarios para el proyecto de evaluación del sistema judicial, 7 oficiales para la Oficina de Derechos Humanos y un puesto para la Oficina del Comisionado de la Policía Civil, otro para la oficina de enlace de Belgrado y otra para la de Zagreb. El aumento de 176 puestos se ve compensado en parte por una disminución de 21 puestos debida a la desaparición del grupo de apoyo central, con lo cual el número total de puestos adicionales es de 155.

21. La Comisión observa que, entre los cambios de plantilla que se han propuesto, está el de sustituir cinco puestos del cuadro de servicios generales por puestos locales. La Comisión acoge con satisfacción esta propuesta, ya que está en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 52/243 de la Asamblea General, en la que se pidió al Secretario General que continuara haciendo lo posible para que se

contratara a personal local para los puestos del cuadro de servicios generales del Grupo de Apoyo, y en consonancia con la observación que hizo la propia Comisión en el párrafo 38 del documento A/52/860 de que habría que intentar determinar qué tareas de las operaciones de mantenimiento de la paz podrían ser realizadas por personal local, lo que permitiría hacer ahorros, especialmente en las misiones iniciadas hace ya tiempo y que disponen de personal local experimentado.

22. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Comisión de Administración Pública Internacional había participado en el examen de la metodología para estudiar los sueldos locales. Según los representantes del Secretario General, se ha ampliado la muestra de empleadores y se incluirán en ella empleadores del sector público. Se espera que, de este modo, se hagan unas estimaciones de sueldos más precisas.

23. Según se ha indicado en el párrafo 9 del anexo I.C del proyecto de presupuesto, la necesidad de 124 nuevos auxiliares de idiomas para apoyar las actividades de la IPTF responde a la propuesta de desplegar un total de 911 auxiliares de idiomas para los 2.057 policías autorizados. Por las razones que se aducen en el párrafo 24 del informe del Secretario General, la Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la propuesta de que se contraten 124 nuevos auxiliares de idiomas. No obstante, señala que al desplegar ahora a los auxiliares de idiomas debería tenerse en cuenta la evolución que ha habido de las tareas generales de supervisión de la policía al establecimiento del estado de derecho, lo que incluye la reestructuración y reforma del cuerpo de policía; se hace referencia a esa evolución en el párrafo 52 del informe que dirigió el Secretario General al Consejo de Seguridad (S/1998/1174).

24. En el citado informe se describen de manera detallada las funciones que incumben a la UNMIBH y a la IPTF en materia de vigilancia, investigación y reestructuración y reforma de la policía. La Comisión pide que se procure que todas las dependencias de la UNMIBH y la IPTF ejerzan sus funciones de manera eficiente y aprovechando al máximo los recursos disponibles. En particular, deberán sincronizarse de manera cuidadosa la reestructuración y la reforma de la policía para procurar que los recursos destinados a la reforma no se destinen a agentes de policía que tal vez ya no se necesiten una vez que se reestructuren las dependencias a que pertenecen.

25. Por lo que atañe a la propuesta de incrementar en 42 puestos la dotación del proyecto de evaluación del sistema judicial, la Comisión Consultiva observa, ateniéndose al párrafo 21 del proyecto de presupuesto, que en la actualidad esa labor corre a cargo de personal temporario general. Observa también que, de los 26 puestos del cuadro orgánico,

ocho corresponden a funcionarios nacionales de ese cuadro, de los cuales siete se repartirán entre las siete oficinas regionales y uno se destinará a la oficina central. Se informó a la Comisión de que el proyecto tiene carácter temporal y tal vez no dure más de dos años. La Comisión estima que si el proyecto continúa, habrá que intentar aumentar el número de funcionarios nacionales del cuadro orgánico, que es de ocho en la actualidad. Aparte de la rentabilidad de esta medida (gracias a la cual el desembolso por concepto de sueldo y por concepto de gastos comunes de personal por cada funcionario nacional del cuadro orgánico será de 1.830 dólares y 392 dólares respectivamente), el hecho de que en ella se prevea recurrir a un número mayor de funcionarios nacionales del cuadro orgánico podría contribuir a mejorar la plantilla local de especialistas de ese cuadro. También cabe estudiar la posibilidad de utilizar funcionarios nacionales del cuadro orgánico en algunos aspectos de las investigaciones relacionadas con los derechos humanos. La Comisión pide que se aproveche la experiencia que han adquirido la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador y la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos en Guatemala en la utilización de funcionarios locales nacionales del cuadro orgánico. La Comisión no tiene nada que objetar a las previsiones de las necesidades de plantilla para el proyecto de evaluación del sistema judicial.

26. La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la propuesta de que se aumente en siete puestos (3 de categoría P-4 y 4 de P-3) la plantilla de la Oficina de Derechos Humanos, habida cuenta del volumen de trabajo que tiene ésta y de que varios de sus funcionarios han sido apartados del servicio, según se explica en los párrafos 21 y 24 del documento S/1998/1174.

27. Aunque la Comisión no tiene inconveniente en que se cree el nuevo puesto de categoría P-3 de encargado de preparación de cursos y capacitación en la Oficina del Comisionado de la Policía Civil, subraya que hay que mejorar considerablemente los procedimientos de preselección y selección para elegir a los aspirantes que mejor cumplan requisitos fundamentales como los de tener experiencia profesional como policías (experiencia que, en el caso de la UNMIBH, será de ocho años), conocimiento de idiomas y aptitudes para conducir vehículos. Ello ayudaría a que se distribuyeran mejor a los observadores de la policía y a que hubiera menos repatriaciones tempranas. La Comisión recuerda que, en el período que terminó el 30 de junio de 1998, nunca se llegó a tener la dotación autorizada de 2.057 policías y que, a juicio de ella, ha habido demasiados casos de repatriación temprana de funcionarios de policía (véase el párrafo 8 *supra*).

28. Según se ha indicado en el párrafo 26 del proyecto de presupuesto, se necesita un nuevo puesto de P-3 en la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Belgrado, pues como consecuencia de la situación reinante en la actualidad en Kosovo la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Belgrado debe proporcionar mucha más información política actualizada y exacta. La Comisión no tiene nada que objetar a esta propuesta.

29. Según se indica en el párrafo 25 del proyecto de presupuesto, de los 46 puestos que tiene la Oficina Administrativa de la UNMIBH en Zagreb, se suprimirán un total de 21 debido a que el Grupo de Apoyo dejó de existir en octubre de 1998 y se mantendrán un total de 25 en los ámbitos de comunicaciones, viajes y expediciones, aviación y administración de edificios. Atendiendo a su petición, se informó a la Comisión de que la Oficina Administrativa presta servicios de comunicaciones a la Fuerza de Estabilización (SFOR) y de que se le reembolsan los gastos correspondientes a esos servicios, incluido el 14% de los gastos generales de funcionamiento. La Comisión recuerda que, en el párrafo 9 de su informe A/52/546, se examinó la cuestión del traslado del centro de comunicaciones de Zagreb a Brindisi (Italia). La Comisión solicitó, y se le proporcionó, la siguiente exposición actualizada de las funciones de prestación de apoyo en materia de comunicaciones que ejercía la Oficina Administrativa comparándolas con las funciones de centro de enlace de comunicaciones por satélite que ejercía la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi: El centro de comunicaciones de Zagreb ha quedado reducido a un nódulo de la red de comunicaciones de la UNMIBH, mientras que la estación terrestre de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi se ha ampliado y tiene ahora dos centros de comunicaciones. En tanto las Naciones Unidas y la OTAN/SFOR mantengan en Zagreb una presencia que requiera de servicios de comunicaciones, se necesitará una estación terrestre en esa ciudad.

30. Se comunicó a la Comisión que la necesidad de tener una oficina administrativa en Zagreb se debía, en parte, a que la Oficina prestaba apoyo aéreo a la Misión. La Comisión pidió que se le explicara qué razones había para prestar apoyo aéreo desde el aeropuerto de Zagreb (Pleso), en lugar de prestarlo desde la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, y si la prestación de ese apoyo era rentable. Se le explicó que si las aeronaves estuvieran estacionadas en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, se les cobrarían íntegramente las tarifas comerciales correspondientes a los derechos de aterrizaje, los recargos de manipulación, los derechos de estacionamiento y los derechos por servicios a los pasajeros. Las tarifas que se pagan actualmente, en el aeropuerto de Zagreb son tarifas reducidas. Además, para

desplegar las aeronaves se requiere que haya especialistas en servicios de tráfico aéreo en el lugar en que se las despliegue. En la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi no hay especialistas de esa índole. Por otra parte, como la distancia de vuelo que hay desde la Base Logística a la zona de la Misión es mayor que la que hay desde Zagreb se tendrían más gastos y aumentaría el tiempo de vuelo, lo cual menoscabaría el funcionamiento de los aviones y disminuiría su utilidad para la Misión.

31. La Comisión recomienda que se examine si es necesario tener, a la vez, oficinas de enlace y oficinas administrativas y, además, si es necesario tenerlas en lugares separados en Zagreb. Los resultados del examen deberían constar en el próximo proyecto de presupuesto de la UNMIBH. Además, la Comisión recomienda que se plantee la cuestión del puesto del jefe de la Oficina de Enlace en Zagreb una vez que el Secretario General reciba los resultados de ese examen.

32. Atendiendo a su petición, se informó a la Comisión de que, aunque en la solicitud presupuestaria se habían previsto créditos para sufragar el alquiler de la Oficina de Enlace en Zagreb, a la tarifa mensual de 5.450 dólares, los locales correspondientes se proporcionaban de manera gratuita; sin embargo, los gastos por concepto de agua, electricidad, etc., y de servicios de conservación los pagaban las Naciones Unidas.

33. Se calcula que los créditos necesarios para sufragar los gastos no periódicos serán de 9,9 millones de dólares, de los cuales 4,2 millones se destinarán a operaciones de transporte; 2,1 millones, a comunicaciones, y 3,3 millones, a equipo de otro tipo, incluidos recursos para actualizar programas y equipo informáticos y sustituir componentes de éstos con objeto de resolver el problema del "efecto 2000". En el anexo II.C del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la UNMIBH correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 (A/53/800), se ofrecen detalles sobre las adquisiciones previstas, entre ellos los detalles sobre el inventario actual. La Comisión señala que la información sobre el inventario es de escasa utilidad, ya que no se la puede comparar con la que se le ha proporcionado sobre el inventario del período que terminó el 30 de junio de 1998. El formato de presentación del inventario de final del ejercicio es distinto del que figura en el anexo II.C del documento A/53/800. Se comunicó a la Comisión que la causa de ello era que, en la actualidad, no había una base de datos de inventarios que ofreciera información normalizada a efectos de control y gestión de inventarios y presentación de informes al respecto. La Comisión confía en que, una vez que se instalen los citados sistemas de control de los bienes sobre el terreno (véase el párrafo 9 *supra*), la información sobre inventarios que se

presente en informes de ejecución presupuestaria y en estimaciones presupuestarias se ajuste a un formato normalizado y simplificado.

34. Por lo que atañe a la compra de vehículos, la Comisión observa que la Misión tiene intención de sustituir 222 vehículos y comprar cinco camiones. Se le ha informado de que el programa de sustitución previsto es considerablemente más reducido que los de los dos ejercicios presupuestarios anteriores: 398 en 1998–1999 y 404 en 1997–1998. La Comisión señala que la afirmación que se hace en el párrafo 15 del anexo I del proyecto de presupuesto (A/53/800) con respecto a la compra de cinco camiones ligeros de auxilio para sustituir a los camiones pesados de las antiguas Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU) no es exacta. Los representantes del Secretario General aclararon que los cinco nuevos camiones de auxilio que se compraran complementarían no sustituirían, a los actuales camiones pesados de las antiguas FPNU.

35. La Comisión Consultiva observa que se han previsto créditos para sufragar servicios de helicópteros, que se le habían retirado a la Misión a partir del accidente de helicóptero ocurrido en septiembre de 1997. La Comisión recomienda que se reduzcan en un 50% las estimaciones para los servicios de helicópteros.

36. Según se indica en el anexo II del proyecto de presupuesto (A/53/800), las necesidades estimadas de suministros médicos se basan en los acuerdos vigentes concertados con la SFOR, que presta esos servicios a la Misión. Se notificó a la Comisión que la SFOR había señalado recientemente que iba a pedir a las Naciones Unidas que reembolsaran los gastos correspondientes a esos servicios; por consiguiente, todas las necesidades adicionales que se derivaran de la modificación de los citados acuerdos constarían en los informes de ejecución presupuestaria de los períodos que terminaran el 30 de junio de 1999 y el 30 de junio del año 2000.

37. En el párrafo 15 del documento A/53/800, se enuncian las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en lo que respecta a la financiación de la UNMIBH en el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000. Habida cuenta de los comentarios y las observaciones que se han hecho en los párrafos 31, 32 y 35 *supra*, la Comisión opina que las necesidades de crédito del período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000 no deberían rebasar los 167,6 millones de dólares en cifras brutas.